

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 27 de Octubre de 1880.

NUMERO 805

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

## PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

## A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo **REMATE** ó **EDICTO** que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de **16 palabras**; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

## CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 53 minutos. Se pone á las 5, y 35 minutos. Sale la Luna á las 12. 30. m.

MIÉRCOLES 27.—*Vigilia* [Ayuno] San Fructo, conl. Santos Vicente, Sabina y Criseta, mrs. San Frumenio, mr.

## CONTENIDO.

## SECCION OFICIAL.

Secretaría de Policía.

Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

## Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

## Editorial.

Ferro-carril nacional.

## Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—La ciencia en las escuelas.—Contra la hidrofobia.—Doma de caballos.

## Seccion de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

## SECRETARIA DE POLICIA.

## Palacio Nacional.

San José á veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta.

Por renuncia admitida á Don Ramon Alvarado, del destino de Agente Principal de Policía de la Ciudad de Cartago, se ha nombrado para subrogarle al Señor Don Romulo Pacheco.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

## Puerto de Puntarenas.

## ENTRADA Y SALIDA.

Octubre 26.—El vapor correo General Cañas, regresó del Tendal ayer á las 6½ p. m. Pasajeros: Federico Umaña, Nicolas Delao, Petronila Fonseca, Simon Caravaca, Gregorio Obregon, Avelino Alvarez, y de carga 327 libras.

Octubre 26.—El vapor correo General Guardia, zarpó para el Bebedero hoy á la 1 p. m. Pasajeros: Eusebio Rivera, José Blanco, Estéban Nogueira, José M<sup>o</sup> Miranda, Wenceslao Blandon, Julian González, José Tres Palacios, Emilio Guillen, y de carga, 100 libras.

## ADMN. JUDICIAL.

## Corte Suprema de Justicia.

## Sala primera.

Martes 26.

1º.—En el concurso á bienes de Don Abraham L. Maduro se ordenó á las partes expresar en el acto de la notificación si allanan ó no el impedimento del Magdo. excusado, Dr. Orozco.

2º.—En la tercería de D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de Jesus Calderon, en el juicio ejecutivo que sigue la Sta. Ana Orozco, contra la sucesion de Don Alejandro Escalante, se mandó pedir al Juez á quo dicha ejecucion, ó bien los poderes con que gestionan los Señores Lic. Don Félix Montero y Don Elias Jiménez.

3º.—Se señaló las doce del treinta

del corriente para la vista del juicio ejecutivo entre los Señores Don Francisco Peralta, Don Guillermo Holtst y de Barruel hermanos y C<sup>o</sup>; y se manda tener por parte al Licdo. Don José A. Herrera en representacion de éstos últimos.

4º.—Se proveyó "autos" en la oposicion hecha por los vecinos del Agua Caliente á un denunció del Dr. Figueroa, sobre unas tierras en Navarro.

5º.—Se corrieron los traslados al apelante y al apelado, en la causa seguida contra Gabriel Villalóbos y Francisco Alfaro, por delito de hurto.

San José, 26 de Octubre de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

## Sala segunda.

1.—En la causa contra Santiago y Pedro Rios por herida, se mandaron correr los traslados de ley.

2.—En la causa contra Rafael Torres por herida, se señaló para la vista el día tres del entrante Noviembre.

3.—En un escrito del Sr. Leon Cordero, acusando rebeldía á la Señora Juana Rodrigo Jiménez, en un juicio sobre reivindicacion de una finca, se pidió informe á la Secretaría.

4.—En un escrito de Juan Ramon Mena, procesado por herida, pidiendo excarceracion bajo fianza de haz, se proveyó de conformidad.

5.—Se mandó introducir á la oficina la acusacion del Señor Juan Argüello, contra Juan José Herrera, por injuria y calumnia.

6.—Se mandaron correr los traslados de ley en el juicio de despojo seguido por D. Zacarias Chavarría, con la Municipalidad de Liberia.

7.—Se mandó dar en traslado al Sr. Magistrado Fiscal la instruccion seguida por abuso de confianza en que es acusadora la Señora Candelaria Acevedo.

8.—En el juicio por nulidad de venta, seguido por el Señor Miguel Rodríguez, con los Señores Don Pedro Ulloa y Don Pedro Zamora, se señaló para la vista el día cuatro del entrante Noviembre, y se previno llamar al Sr. Licenciado Don Ramon Carranza, que subroga al Señor Presidente de la Sala, Dr. Leon Paez.

9.—En la tercería entablada por D. Juan Fernández, relativa á la ejecucion que sigue Don Francisco Echeverría, contra los Señores Don José y D. Eugenio Villenave, se proveyó autos, declarando rebeldes á los dos últimos.

10.—En la apelacion de hecho del Señor Pacifico Guzman Villalóbos, en juicio con la Señora Juliana Carbonero, se mandó oír á las partes respecto á una excusa del Señor Magistrado Loria.

11.—En el juicio verbal por injuria y calumnia, seguido por la Señora Maria Calvo, contra Manuela Campos, Cecilia, Filomena y Eligia González, se declaró sin lugar la revocatoria pedida por el defensor.

12.—Se mandó dar cuenta en Corte Plena para el sorteo de un Conjuez en subrogacion del Señor Magistrado Dr.

Leon Paez en el juicio que indica el n<sup>o</sup> 3º de esta minuta.

San José, Octubre 26 de 1880.

El Secretario.

N. GALLÉGO.

## CARTEL.

A las doce del día treinta del presente mes, se rematará en la puerta principal de esta oficina, y en el mejor postor, la finca siguiente: Una casa con el solar en que está ubicada, situada en el Barrio de Santo Domingo de la Provincia de Heredia, constante la casa como de ocho varas de largo, por siete de ancho, compuesta de sala, cocina y corredor, paredes de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja; y el solar, consta como de quince varas de frente, por doce y media de fondo, sembrado de café; y linda: al Norte, propiedad del Señor Benito Ramirez; al Sur, calle en medio, con idem de la Señora Concepcion Barquero; al Este, calle en medio, propiedad de la Señora Susana Rójas; y al Oeste, propiedad de la Señora Sinfrosa Ocampo.—Valorada en doscientos cincuenta pesos. Pertenece al Señor Ramon Guzman, y se vende de orden de esta autoridad, en virtud de ejecucion que contra él ha seguido el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, por cantidad de pesos que adenda al Fisco. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

San José, Octubre 20 de 1880.

SALV. BORBON.

Franc<sup>o</sup> M. Zúñiga. | Eudoro Duran.  
2. v.—2.

## REMATES.

A las doce del día treinta de este mes, se venderá en la puerta de este Juzgado, en asta pública y en el mejor postor, un bucy de regular tamaño, pintado de negro y blanco, y pailetas, valorado en cincuenta pesos. Pertenece al Señor Ventura Umaña, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos al Señor Juan Chaves. El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3º.—San José, Octubre 22 de 1880.

FÉLIX MATA BRÉNES.

Ant<sup>o</sup> Segura.—J. M. Astúa V.

Á las doce del día veintinueve del mes en curso, se rematarán en la puerta de este Juzgado, y al mejor postor, las fincas siguientes:—Primera.—Una casa con el solar en que está construida, situada en la calle de Mata Redonda, comprensiva la casa de catorce varas de fondo y diez y nueve de frente, inclusa la cocina, todo poco más ó menos, y el solar consta de una manzana próximamente, cultivado de café y plátanos, lindante: al Norte, con cafetal de Don Enlogio Sebiane; al Sur, con la calle real de Mata Redonda, frente al Hespicio de Leprosos; al Este, con propiedad de la Señora Dominga Rodríguez; y al Oeste con id. de Don Enlogio Sebiane; sita esta finca en el barrio de Mata Redonda; Distrito 9º, Canton 1º de esta Provincia.—Segunda.—Una casa como de catorce varas de frente, por treinta de fondo y el solar en que está ubicada, que consta del mismo frente que la casa, por cuarenta de fondo, todo poco más ó me-

nos, lindante: al Norte, con casa y solar de Don Guadalupe Quesada: al Sur, con id. de José Zumbado: al Este, con solar de Don Raimundo Jiménez; y al Oeste, con la calle real del Paso de la Vaca, hoy de la Uruca, sita en el Distrito 2º de este Canton.—Valorada la primera en seiscientos cincuenta pesos; y la segunda en dos mil pesos.—Pertenece a la mortual de Doña María Zumbado, y se vende para el pago de deudas, quinto y costas de la misma.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º Civil.—San José, Octubre 21 de 1880.

MARCELO BRÉNES.

Luis Arroyo.—Genaro Castro.  
2v-

A las doce del martes dos del entrante Noviembre se rematarán en el mejor postor, un terreno constante de dos manzanas poco más ó menos, cultivado de plátanos, café y pastos; situado en el centro de esta Villa de Atenas, Canton quinto de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, terreno de Rafael Vargas: Sur, id. de Raimundo Osos, Luis Lizano, María y Nemesia Badilla, calle pública en medio, con esta última: Este, id. de Rafael Vargas y Juan González; y por el Oeste, id. de la Señora Doña Susana Rodríguez, Liboria Ledesma y Carmen Arroyo, calle pública en medio; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta, folio cuatrocientos noventa y uno, finca número ocho mil seiscientos cuarenta y nueve "Occidental," inscripción número uno, valorado en trescientos pesos (§ 300.) A las doce y media, un terreno constante de media manzana, poco más ó menos, situado como el anterior; lindante: Norte, propiedad de José Ferreto y Miguel Carazo, calle pública en medio: Sur, id. de Fulgencio Vargas: Este, id. de los fordos de la Iglesia de esta Villa, calle pública en medio; y Oeste, id. de Don Juan Matamóros, calle pública en medio, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta, folio cuatrocientos noventa y cinco, finca número ocho mil seiscientos cincuenta y uno, "Occidental," inscripción número uno, valorado en setenta y cinco pesos (§ 75-00.) A la una, un terreno de doce varas de frente por veintidós de fondo, situado como el anterior, con una casa en él ubicada, de nueve y media varas de frente por ocho de fondo, de madera de cuadro, cubierta con teja, forrada de tablas y montada en horcones, lindante: al Norte, con casa y solar de Doña Catarina Smith, hoy de Don Jerónimo Gómez, carretera Nacional en medio: Sur, id. de Doña Susana Rodríguez: Este, id. de Doña María Manuela Calvo y Rafael Vargas, calle en medio, con este último; y por el Oeste, id. de Doña Susana Rodríguez, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta, folio cuatrocientos noventa y siete, finca número ocho mil seiscientos cincuenta y dos, "Occidental," inscripción número uno. Valorado en doscientos sesenta y ocho pesos (§ 268.) Estas fincas pertenecen a la mortual de Don Pedro González Brénes; y se venden a pedimento de partes previa información de utilidad y necesidad, por orden del Señor Juez de 1ª Instancia de Alajuela, para alimentos de los menores hijos legítimos de dicho Señor González Brénes.—Quien quisiere hacer postura, ocurra en el tiempo señalado a la puerta principal de este Juzgado, que se admitirá arreglada á derecho.

Juzgado 1º de Atenas.—Octubre 20 de 1880.

J. M. SOLÓRZANO.

C. Guerra P.—Jesus Vargas.  
2v-

A las doce del día cinco del entrante mes de Noviembre, venderá el infrascripto Juez Arbitro testamentario, en la puerta del despacho del Señor Alcalde primero de esta villa, y al mejor postor, un terreno constante como de veinticuatro manzanas, poco más ó menos; sito en Santa María de Dota, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia de San José, que linda: al Norte, terreno de esta misma testamentaria: al Sur, terreno de Rafael Zúñiga y parte de esta misma finca vendida á Jesus Solano: al Este, calle en medio, terreno de Antonia Mora y sin calle en medio, parte de esta misma finca vendida á Gregorio Rojas; y al Oeste, terreno

de Cecilio Badilla: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 150, folio 27, finca número 13,654. "Oriental," inscripción número uno, valorado en trescientos pesos. Pertenece a la mortual del Señor Cecilio Badilla y Barrantes, y se vende previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas, costas y mandas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario. Desamparados. Octubre 23 de 1880.

JERONIMO BARRANTES.  
M. Monge S.—A. Flores.

1 v

A las doce del día veintiocho del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado la finca siguiente: un potrero situado en el punto llamado "Caracol" Barrio de San Nicolas, Distrito quinto de este Canton lindante: al Norte, con potrero del Señor Manuel Hernández, calle en medio: al Sur, con potrero de los testamentarios del finado José Monge: al Este, con potrero de la misma mortual del finado José Monge; y al Oeste, con potrero de los herederos del finado Lorenzo Portugues, mide como cuatro manzanas, valorado á ciento cincuenta pesos manzana, dicha finca pertenece al Señor Sotero Quesada, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don José Mercedes Rojas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º de la Ciudad de Cartago.—Octubre 15 de 1880.

DIONISIO ARIAS.  
Pantaleon Pereira.—Franco. Castillo.

A las doce del miércoles tres del entrante Noviembre, se venderá en el mejor postor, y en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, una hacienda constante de quince manzanas de café, dos de caña de azúcar y lo demás de pastos, plano, sito en San Roque de la Villa de Barba, Distrito tercero del Canton segundo de Heredia, linderos: Norte, Rio Segundo de por medio, propiedad del ejecutante Ramon Lizano: Sur, calle en medio, propiedad de Santiago y Mariano Camacho, y sin calles, propiedades de Cristóbal Camacho, Rústico Villalóbo, Felicitas Barrantes, Fulgencio Bolaños, Santana, Manuel y Mercedes Viquez: Este, id. de Julian Bogantes y Frutos Barrantes; y Oeste, propiedad de los mismos Señores Viquez y Prudencio Morales; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo séptimo, folio trescientos noventa y seis, finca número tres mil cincuenta, "Oriental," inscripción número dos: Pertenece al ejecutado Don Juan H. Brealey y Paynter, estando valorada toda la finca en tres mil pesos; y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á su acreedor Señor Ramon Lizano.—Quien quiera comprarla, preséntese, admitiéndose la postura que hiciere, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia, á las doce del día veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta.

M. M. DAVILA.  
Casimiro Viquez.—F. Viquez.  
1 v.

**EDICTOS.**

Habiendo principiado los inventarios de los bienes del finado Antonio Lizano Zamora, cito y emplazo á todos los que se crean con derechos que deducir en la mortual, para que se presenten dentro del término de quince días: pasado este término, se aprobarán los inventarios y se procederá á lo más que hubiere lugar.

Alcaldía 2ª de la Villa de Grecia, Octubre 20 de 1880.

J. BENAVIDES R.  
S. Guzman.—Eduviges Fállas.  
1 v

Habiendo principiado los inventarios de los bienes del finado Basilio Barquero Benavides, cito y emplazo á todos los que se consideren con derecho que deducir en la mortual, para que se presenten dentro del término de quince días: pasado este término, se aprobarán los inventarios y se

procederá á lo más que hubiere lugar. Juzgado Arbitro testamentario. Grecia, 21 de Octubre de 1880.

J. BENAVIDES R.  
Faustino Conitrrillo A.—Eduviges Fállas  
1 v.

JOSÉ BENAVIDES ROMERO, Alcalde segundo de la Villa de Grecia.

Al Señor José Araya, hago saber: que en la demanda verbal que contra él y el Señor Jesus Araya ha instaurado el Señor José Maria Barrantes, cobrándoles dos fanegas quince cajuelas de maíz desgranado y diez y siete pesos en dinero, se ha proveído el auto que copio.—Juzgado 2º—Grecia, á las dos de la tarde del diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta.—A solicitud del actor Señor José María Barrantes, agrégese el Número 741 de "La Gaceta Diario Oficial" en que consta la última publicación del edicto anterior; de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Juicios verbales, declárase contumaz al demandado José Araya, y en cuanto á éste legalmente contestada la demanda.—Hágase saber ésta resolución publicándose en el "Diario Oficial," para que sirva de notificación al contumaz.—Notificado el Señor Barrantes no firma por no saber, lo hago con testigos.—J. Benavides R.—S. Guzman.—C. Mondragon.

Dado en la Villa de Grecia, á las tres de la tarde del 20 de Octubre de 1880.

J. BENAVIDES R.  
Faustino Conitrrillo A.—Eduviges Fállas

**EDITORIAL**

**Ferro-carril nacional.**

Vamos á descorrer el velo que no permitía ver con claridad las verdaderas condiciones de construcción del tramo de ferro-carril, entre esta Capital y la estación de Rio Sucio.

Vamos á ver cómo desaparece la fantasma que entre los dos puntos indicados, habían levantado aquellos á quienes tenemos motivos de denominar pesimistas, presentando así al pueblo en una imagen sensible de rasgos espantosos, la inmensa y cacareada dificultad para la construcción del tramo de ferro-carril á que nos referimos.

**REGIMEN MUNICIPAL**

**Jefatura Política de Grecia.**

En esta fecha han sido depositados, como perdidos, los animales siguientes: Una vaca negra, panza blanca; y una yegua retinta de andadura. Dichos animales están marcados con fierros desconocidos. Las personas que se consideren con derecho á ellos, ocurran á esta Oficina á deducirlo, dentro del término de ley.

Octubre 15 de 1880.

BENJAMIN CASTRO.

**POLICIA.**

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

**San José.**—La de "San José."—"Calle del Comercio."

**Cartago.**—La del Dr. Don Enrique Güiler.

**Heredia.**—La del Doctor Don Antonio Pupo.

**Alajuela.**—La del Dr. Don Nazario Toledo.

**Puntarenas.**—La del Doctor Don José de Frias.

**San Ramon.**—La de Don Pedro Urrutia.

**Grecia.**—La del "Pueblo."

La ciencia, el estudio experimental, y sobre todo, un esfuerzo de patriotismo son los que descorren este velo para presentar las cosas bajo su verdadero punto de apreciación.

El cuadro que insertamos en seguida, resultado de los trabajos técnicos del ingeniero civil Mr. W. Emonts, suministra los datos reales para reconocer con sólo el criterio del sentido comun, y un espíritu despreocupado, la relativa baratura del costo de la obra y la consiguiente facilidad de ejecución de los trabajos en el trayecto de esta Capital al lugar llamado Agrá, en una distancia de once millas, la mitad, muy aproximada, del total del trayecto de esta Ciudad á Rio Sucio.

**ESTIMACION aproximativa del contenido y del valor de 11 millas de ferro-carril, de San José á la cima del Agrá.**

No de millas.	Trabajo de tierra.		Costo á 25 centavos por yarda cúbica.	Mampostería.		Puentes de hierro. Costo probable.
	Yardas cúbicas. Relleno.	Corte.		Yardas cúbicas.	Costo á \$ 5 y \$ 8.	
1	3280.5	3298.5	\$ 2,303	100	\$ 500	---
2	11089.2	7410.2	6,475	205	1,375	\$ 9,000
3	4920.9	3767.8	3,041	18	90	---
4	12055.5	6155.4	6,374	114	630	725
5	2143.7	10429.6	4,400	88	440	---
6	5612.6	3725.2	3,268	170	1,290	16,550
7	11141.6	7979.9	6,692	82	410	---
8	7233.9	6409.7	4,775	32	160	---
9	17971.4	33269.4	14,434	32	160	---
10	19516.1	10423.6	10,479	121	610	---
11	8312.6	6791.3	5,286	260	1,300	725
	103273.24	89656.20	\$ 67,527	1,012	\$ 6,965	\$ 27,000

San José, Octubre 20 de 1880.

Wm A. G. Emonts. I. C.

Conforme á los datos de este cuadro, tenemos los resultados generales siguientes:

Costo total del trabajo de tierra..... \$ 67,527  
Costo total de mampos-tería..... „ 6,965  
Precio de los puentes .. „ 27,000

Suma.—\$ 101,492

Esta suma general da un término medio de costo, por cada milla, de \$ 9,226-54.

No se computa en esta cuenta el valor de los rails, durmientes y otros materiales, por tenerlos ya el Gobierno en la cantidad necesaria para todas las once millas.

De manera que con la cantidad expresada de \$ 101,492 y el gasto proporcionalmente pequeño que cause la administración, habrá para la construcción de este tramo de ferro-carril.

Estamos ya en Agrá. Está bien; pero ¿y las catorce millas que faltan para completar el trayecto á Rio Sucio?

Vamos á explicarnos.

Mil opiniones sobre la impracticabilidad de este camino, absurdas algunas, otras especiosas, pero todas sin fundamento y no pocas inspiradas por maligna oposición, fueron propaladas; y penetrando en la gente sencilla, lograron cierto ascendiente general.—Así que, en este negocio, como en los de la mayor parte de la vida, vino á corroborarse aquella sentencia, de verificación, constante:

“Pocos hombres piensan; pero todos quieren tener una opinión.”

Peró los estudios de hombres competentes, hechos sobre el mismo terreno en donde debe operarse, principalmente los del autorizado ingeniero Mr. W. Emonts, vienen á arrojar luz sobre un campo intencionalmente oscurecido con acumuladas preocupaciones y calumnias.

Lo que se pretendía, pues, establecer como incontestable, la casi impracticabilidad del camino, principalmente de este sitio denominado Agrá á Rio Sucio, pretension favorecida, hasta cierto punto, por la perspectiva abismal que presenta el terreno en su mayor parte, y que acaso parecía fundada á los hombres sencillos é ignorantes y á los pesimistas, que siempre se complacen en rebuscar motivos para juzgar mal de las cosas; está pretendida impracticabilidad resulta ahora desvanecida por una demostración en contrario sentido, sencilla y al alcance de todas las inteligencias.

Mr. Emonts, á virtud de sus estudios y observaciones técnicas, ha calculado el trabajo de movimiento de tierra, en el trayecto de San José á Agrá, á razón de tres yardas cubicas diarias por operario, y de Agrá á Rio Sucio, á razón de siete en los mismos términos. De manera que la deducción es evidente y necesaria: tal es la mayor facilidad de los trabajos y por lo tanto, la más segura y barata realización del camino férreo, en esta última parte á que nos re-

ferimos: lo que para el estado de preocupacion de ciertos espíritus parecerá una paradoja.

Evidente es la razón que explica esto: basta recorrer toda la línea de esta Capital á Rio Sucio para ver, sin el recurso de instrumentos ni operaciones matemáticas, que en el trayecto de aquí á Agrá (11 millas), el terreno es quebrado ó sinuoso, y que de este sitio á Rio Sucio (14 millas) tiene la formación de una bajada continua, de una pendiente gradual con pequeñas desviaciones. El primer caso determina un trabajo de cortes y rellenos y de traslación de tierra, más ímprobo, y por consiguiente más costoso que el que demanda el segundo caso; porque la naturaleza del terreno no requiere relleno, los cortes son más sencillos y el trabajo de traslación de tierra, menor, puesto que no hay más operación, una vez removida la tierra, que arrojarla á los barrancos laterales del mismo camino en construcción; condiciones ventajosas que vienen á ser más favorables, atendida la circunstancia de no haber, en toda esta extensión de la vía, ninguna gran vertiente de agua que pudiera denominarse río, ni siquiera arroyo, sino algunas pequeñas quebraduras de terreno que sirven de lecho por lo general á las transitorias aguas llovedizas.

Concluiremos manifestando nuestra confianza en la poderosa influencia de la verdad y en las naturales tendencias del hombre á buscarla, á conocerla y á defenderla para alcanzar su triunfo, que es nuestra gloria.

### SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Octubre 25 Termómetro centigrado.			
7a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
20,00	22,50	20,00	20,53

Viento: NE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera:

Claro y Osc. Osc. Caro y Osc.

Barómetro, Término medi 26," 263

Luvia: 1 h. 10 m. de duracion.

Cantidad de agua recogida 8 Milímetros.

#### La ciencia en las escuelas.

La comisión nombrada por la Asociación Americana de la Ciencia, ha presentado su informe sobre el proyecto de la enseñanza científica en las escuelas públicas. El informe es severo, pero no injusto respecto á la deficiencia de los métodos adoptados hasta hoy para introducir dicha enseñanza en las escuelas.

El objeto principal de la comisión era el de investigar si podría aprovecharse el sistema actual de las escuelas públicas del importante auxilio de la ciencia en el cultivo más conveniente de la inteligencia de los niños. La Asociación se proponía introducir el estudio verdadero de la ciencia, promoviendo al efecto una investigación especial para saber si los métodos que rigen en las escuelas lo favorecerían ó lo estorbarían. La comisión dice: “que es impracticable por ahora el laudable pensamiento de la Asociación, porque

á ello se opone el régimen que se observa en el sistema de la enseñanza en las escuelas públicas; el cual sería preciso alterar radicalmente, educando y preparando á los maestros para el nuevo sistema de educación científica. Censura la comisión el actual sistema de enseñar á los niños en agrupaciones más ó menos numerosas por medio de la instrucción oral, de las recitaciones y de las lecciones aprendidas de memoria, que si es conveniente para los maestros, sólo sirve para hacer creer al público que se trabaja mucho en las escuelas; en las cuales, dice la comisión, existe una rutina de operaciones prescritas y un despliegue de orden admirable, que tienen al maestro y al discípulo subordinados al sistema; pero el trabajo es maquinal y las máquinas no piensan, no meditan. Cita la opinión de Agassiz que observó que el pupilo estudiaba la naturaleza en la escuela y cuando salía de ella no la conocía. Y De Candolle en su importante obra sobre las condiciones que favorecen al hombre científico, dice que los hombres más eminentes de la ciencia habían aparecido principalmente en los pueblos pequeños donde escaseaban los medios de educación y que a menudo se veía que habían adquirido por sí mismos los conocimientos científicos que no pudieron aprender en la escuela.”

La comisión no ha dicho si hay algún remedio para alterar el sistema actual de enseñanza.

**Contra la Hidrofobia.**—Mr. Lesserteur ha dado recientemente á conocer una planta que goza de gran reputación contra la rabia en el reino de Annam.—Se llama *hvanh-nan*, es una especie de liana que ofrece un estrecho parentesco con la falsa angustura: sus efectos serían análogos á los de la estrigina y de la brucina.—Mr. Bouley, hablando de este nuevo remedio, en el *Recueil de Médecine vétérinaire*, se lamenta de que no exista ningún hecho que pruebe su eficacia; pero cree que pudiera aprovecharse para ello la propiedad demostrada en el conejo, de contraer fácilmente la rabia por inoculación.—Mr. Bouley refiere una anécdota relativa al ajo, sustancia que goza de gran reputación entre los remedios antirábicos y que se halla como parte integrante en multitud de fórmulas, largo tiempo tenidas por secretas. Un joven había sido mordido por un perro rabioso, no tardando en manifestarse los síntomas de la rabia.—Espantada la familia, de este desgraciado y no sabiendo qué hacer, lo encerró en un pequeño granero, en donde había un monton de ajos con el objeto de que se secasen.—En su furor, el enfermo se arrojó sobre ellos los comió abundantemente, y al poco tiempo fué acometido de un sueño profundo.—Al despertar se hallaba curado; los síntomas de la rabia habían desaparecido.

**Doma de Caballos.**—El ejemplo de la electricidad para la doma de los caballos rebeldes es novedad científica que merece ser conocida.—Bajo la rápida influencia de una corriente eléctrica que se hace pasar por la boca del caballo, éste pierde toda su voluntad y se somete inmediatamente.—Para esto se emplea una pequeña máquina de inducción de Clarke, que se pone en comunicación por medio de sus hilos en las bridas del caballo; el domador, por medio de un boton, establece la corriente á voluntad, y puede sostenerlo todo el tiempo que quiera con solo continuar obrando con la mano sobre el dicho boton.—El efecto producido por este medio sobre el animal no es de dolor, sino simplemente de incomodidad y adormecimiento.

En 1879 se nombró una comisión por

la Sociedad de mejora de la cria caballara de la vecina república, para informar sobre este procedimiento, y, después de varias experiencias, su dictámen fué muy favorable.—El aparato sometido al examen y experiencia de esta comisión pertenece á los inventores Mrs. Defey y Moreau: es una simple máquina de Clarke, se compone de un electro-íman, encerrado en una pequeña caja de doce centímetros de ancho por diez y ocho próximamente de alto, fácilmente trasportable por un ayudante, sea á pié ó en coche, y aún por el mismo cochero ó picador.—Segun las experiencias indecadas, hechas á presencia de la comisión, los resultados fueron notables y se obtuvieron en muy poco tiempo, sin que los caballos durante esta operación sintiesen ninguna conmoción violenta y sin perder en nada su vigor aparente.—Siete caballos fueron sometidos á esta prueba, y en todos ellos se pudo observar plenamente la eficacia de este sistema que se usa con prudencia; de todos modos, tratándose de caballos viciosos é indomables, este medio de domar es ménos bárbaro que el empleado hasta hoy para esta clase de caballos.

(De El Corresponsal de Nueva York)

### SECCION DE AVISOS.

#### Liceo de Occidente.

Exámenes de este plantel, cuatro cinco y siete de Noviembre.—Los primeros en el local que ocupa, el último en el salon Municipal.—Horas, las de costumbre, Se invita al público para tales actos.

La Directora,

LUISA Q. DE MORALES

Octubre 27 de 1880. 5-v.

#### AVISO AL COMERCIO.

En ausencia de nuestro gerente Don Federico Tinoco, quedan como apoderados generales los Señores Don Juan Quesada y Don Isidro Sandoval, quienes usarán de nuestro poder indistintamente.

TINOCO & C<sup>a</sup>

San José, Octubre 9 de 1880. 15. v. 9. D

#### BAZAR DE SAN JOSÉ.

Suplicamos á todas las personas que tengan cuentas pendientes, hasta el último del año pasado, ocurran á arreglarlas lo mas pronto posible para evitar los gastos de cobro.

O. VON SCHOTER & C<sup>a</sup>.

San José, Octubre 21 de 1880. 10. v. 3. D.

#### SOMBRETERIA DE M. ACOSTA,

al Suroeste de la Plaza Principal. Sombreros grandes de pita muy baratos. Tirolses á 12 rs. y 3 pesos. San José, Octubre 14 de 1880.

6. v. 5 D.

#### LIBRERÍA ESPAÑOLA

RAMON OLIVÉ.

Están de venta los cuadernos Darnel' desde N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> al 16. San José, Agosto 11 de 1880. 26. v. 25.

#### INVITACION.

Del 25 al 29 del corriente mes tendrán lugar los exámenes del Colegio de San Agustín de esta Provincia en el local del mismo, de 7 á 9 a. m. y de 5 á 7. p. m. De orden de la Ilustre Corporación Municipal, me hago la honra de invitar al público y especialmente á los padres de familia para que se sirvan concurrir á estos actos.

Secretaría del Colegio de San Agustín

J. LORENZO MADRIGAL.

Heredia, Octubre 20 de 1880.

VENDO Ó ALQUILO mi casa de habitación situada al lado Norte del Mercado.

JACINTO GUZMAN.

San José, Octubre 21 de 1880. 3. v. 2

**El Duende del Panlar**  
 Los billetes para el melodrama que para dar fin á sus exámenes pondrán en escena los alumnos del Colégio de San Luis de Cartago, en beneficio del templo de San Nicolás se espondrán á \$ 1. en San José en casa de los Señores Duprat Alard & C<sup>a</sup>, en Heredia en la tienda de D. M. Chaverri, en Alajuela en la Botica del Doctor Padilla, y en Cartago en la Botica de D. E. A. Güter.  
 La Junta de Edificacion-

**BILLETES PRIVILEGIADOS.**  
 Para pagos de tierras baldias y de la parte del 50 0/0 de derecho importacion venden:  
**FARRER & VANSITTART.**

Precios convencionales.—Nº 5  
 Calle del Cuño. San José, Octubre 15 de 1880.  
 5. v. D.

**AVISO.**  
 A las personas que tengan cuentas pendientes se servirán pedir las ó cancelarlas á la mayor brevedad posible, pues me ausento de la República dentro de poco tiempo.—San José, Octubre 16 de 1880  
**J. J. MADRIZ.**  
 Doctor en Cirugia Dental de la Facultad de Filadelfia.  
 15. v. 5.

**INVITACION.**  
 En los dias 25—26—27 y 31 del mes en curso han de verificarse los exámenes que presenta la Escuela Central de varones, del Sur.—Los tres primeros tendrán lugar en el local que ocupa la Escuela; el último en el que ocupa la Escuela de párvulos.—Se invita á los padres ó tutores de los alumnos, y al público en general, para que se sirvan asistir á estos actos.  
 San José, Octubre 23 de 1880.  
**J. B. CÉSPEDES,**  
*Director.*

**Inspeccion de escuelas de la Provincia de Heredia.**  
 Debiendo tener lugar los exámenes de fin de año en las escuelas centrales de esta Ciudad, se pone en conocimiento del público, invitando particularmente á los padres de familia, á solemnizar estos actos con su asistencia.  
 Los exámenes serán practicados en el orden siguiente.

ESCUELAS.	DIAS.
1 <sup>a</sup> de niñas.	30 y 31 de Octubre á las 10 a. m.
2 <sup>a</sup> " " " "	1 <sup>o</sup> de Nobre. á las 4 a. m.
Escuela de párvulos	2 de id. á las 10 a. m.
Id. 2 <sup>a</sup> de varones	3 " " " " "
	4 " " " " "
	5 y 6 de Noviembre á las 10 a. m.
Id. 1 <sup>a</sup> " " "	7 á las 4 p. m.

Heredia, Octubre 22 de 1880.  
**RAFAEL ODIO.**

**INSTITUTO DE ALAJUELA.**  
**CURSO ACADÉMICO DE 1880,**

Orden de los exámenes que han de verificarse del 15 al 21 del mes de Noviembre próximo.

DIAS.	HORAS.	ASIGNATURAS.	AÑOS.
Lunes 15	De 7 á 9 a. m.	Historia Antigua.	1er. año.
Id. 15	" 4, 6 p. m.	Historia de la Edad Media.	2º id.
Id. 15	" 8, 10 "	Lengua francesa.	1er. curso.
Mártes 16	" 7, 9 a. m.	Geografía descriptiva.	1er. año.
Id. 16	" 4, 6 p. m.	Geografía universal.	2º id.
Id. 16	" 8, 10 "	Gramática Castellana.	2º id.
Miércoles 17	" 7, 9 a. m.	Gramática Castellana.	1er. id.
Id. 17	" 4, 6 p. m.	Algebra.	2º id.
Id. 17	" 8, 10 "	Gramática latina.	2º id.
Juésves 18	" 7, 9 a. m.	Aritmética.	1er. id.
Id. 18	" 4, 6 p. m.	Geometría.	2º id.
Id. 18	" 8, 10 "	Gramática latina.	1er. id.

ACTO PÚBLICO: Domingo 21, de 6 á 10 de la noche.

Alajuela, 21 de Octubre de 1880.

Vº Bº

El Director,

**ACOSTA**

**ENRIQUE VILLAVICENCIO,**

**FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.**

DIVISION CENTRAL

**TRENES DIRECTOS.**

Itinerario que observarán éstos desde el 1º de Noviembre del corriente año de 1880 en adelante, para gobierno de los empleados, y conocimiento Del Público,

Sale de Cartago.....	á las 7	a.m.	2	p. m.
Llega á Tres Rios.....	7 25	"	2 25	"
Sale de Tres Rios.....	7 30	"	2 30	"
Sale de Curridabat.....	7 45	"	2 45	"
Sale de San Pedro.....	7 55	"	2 55	"
Llega á San José.....	8	"	3	"
Sale de San José.....	8 30	"	3 30	"
Sale de San Juan.....	8 38	"	3 38	"
Sale de Santo Domingo.....	8 50	"	3 50	"
Llega á Heredia.....	9	"	4	"
Sale de Heredia.....	9 5	"	4 5	"
Sale de San Joaquin.....	9 15	"	4 15	"
Sale de Rio Segundo.....	9 25	"	4 25	"
Llega á Alajuela.....	9 35	"	4 35	"
Sale de Alajuela.....	á las 7	"	2	"
Sale de Rio Segundo.....	7 10	"	2 10	"
Sale de San Joaquin.....	7 20	"	2 20	"
Llega á Heredia.....	7 30	"	2 30	"
Sale de Heredia.....	7 35	"	2 35	"
Sale de Santo Domingo.....	7 45	"	2 45	"
Sale de San Juan.....	7 50	"	2 50	"
Llega á San José.....	8	"	3	"
Sale de San José.....	8 30	"	3 30	"
Sale de San Pedro.....	8 35	"	3 35	"
Sale de Curridabat.....	8 45	"	3 45	"
Llega á Tres Rios.....	9	"	4	"
Sale de Tres Rios.....	9 5	"	4 5	"
Llega á Cartago.....	9 30	"	4 30	"

NOTA.—La empresa se reserva el derecho de cambiar el presente itinerario cuando lo crea conveniente.

EL SUPERINTENDENTE.

**ORDEN**  
 EN QUE SE VERIFICARÁN LOS EXÁMENES PÚBLICOS DE LAS ESCUELAS DE SAN MATEO Y ATÉNAS, APROBADO POR LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

Canton de San Mateo.

Escuelas.	Dias de Exámenes.
Escuela Central.....	8 y 9 de Noviembre.
Liceo.....	10 " "
Escuela y Liceo de Santo Domingo.	11 " "
" del Mastate....	12 " "
" de Ramadas....	13 " "
" de Jesus María.	14 " "
" del Desmonte....	15 " "

Canton de Aténas.

Escuelas.	Dias de Exámenes.
Escuela Central....	25 y 26 de Noviembre.
Liceo.....	27 " "
Escuela de Mercedes.	6 " Diciembre.
Liceo " "	7 " "
Escuela de Jesus....	8 " "
" " Concepcion	9 " "
" " San José..	10 " "
" " Candelaria y Santiago.	11 " "
" " los Angeles.	13 " "

Alajuela, Octubre 20 de 1880.  
 El Inspector,  
**PEDRO ACOSTA H.**

**Sociedad Médica Costarisense.**

La reunion convocada para el miércoles 27 del corriente no tendrá efecto sino hasta el dia 3 de Noviembre próximo.—Los trabajos que serán leídos y presentados á discusion, son:  
 Disertacion sobre los usos del emplasto de Paris en el tratamiento de fracturas y otras deformidades, por el Doctor Juan J. Ulloa G.  
 Caso de peri-tiflitis, operado con buen resultado por el Doctor J. J. Flores—Caso de abceso de laringe por el Doctor Ulloa  
 Se invita á la Facultad médica en general para que asista á dicha reunion, en la noche del dia indicado en el local de la Sociedad.

San José, Octubre 25 de 1880.

El Secretario,  
**DANIEL NUÑEZ.**

**Liceo del Sur de esta Capital.**

Este Plantel rendirá sus exámenes durante los dias 28 y 29 del presente y 1º de Noviembre entrante: los dos primeros actos tendrán lugar en el local que ocupa, y el último en el Salon Municipal.

La infrascrita, su Directora, se hace el honor de invitar al público, especialmente á los padres, tutores ó encargados de niñas.

**FILOMENA PACHECO.**  
 José, Octubre 25 de 1880.  
 6. v. 2

**Instituto de Alajuela.**

Del 15 al 19 de Noviembre próximo tendrán lugar los exámenes de este Instituto, cuyos tribunales, por disposicion Municipal, se componen de los Señores Dr. Don Mariano Padilla, Dr. Don Francisco Castaing, Lic. Don A. Avelino Sibaja, Br. Don Manuel Soto L., Br. Don José Maria Caicedo, Br. Don José Antonio Castro, Don Climaco de la Roche y Don Maurilio Soto.

El Domingo 21, de 6 á 10 de la noche, tendrá lugar el acto público,  
 De orden de la I. C. M. tengo la honra de invitar al público y especialmente á los padres de familia para su asistencia á dichos actos literarios.

Alajuela, Octubre 23 de 1880.

El Director,  
**ENRIQUE VILLAVICENCIO.**

**SE VENDE BARATO:** Aventadores para café movido por máquina ó mano. Clasificadores para café superiores. Zarandas de alambre para separar café cascarrilla. Carretas con ejes de hierro ó madera. Carretones superiores para máquinas. Rieles (15 libras por yarda) con sus carros respectivos. Un elevador todo de hierro. Un carruaje de cuatro ruedas sin cubierta y un surtido de útiles para máquinas.  
 San José, Octubre 26 de 1880.  
**JAIME GÜELL.** 3. v. 1.

Alquilo mi casa de dos pisos contigua al Oeste de la Universidad.

**EDUVIGES ALVARADO DE MORA.**

San José, Octubre 7 de 1880.  
 26 v 12

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.